



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 -2011/MDV-CDV

Ventanilla, 31 ENE 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 31 de enero de 2011, el Dictamen N° 002-2011/MDV-CRM de la Comisión de Rentas Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF de fecha 11 de noviembre de 2004 indica: "Los Impuestos Municipales son, exclusivamente, los siguientes: a) Impuesto Predial (...)", asimismo en el Capítulo I del citado Decreto se encuentra regulado lo referente al Impuesto Predial, específicamente el último párrafo del artículo 13° señala que: "Las Municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 1 de enero del año que corresponde el impuesto";

Que, el Decreto Supremo N° 252-2011-EF publicado el 11 de diciembre de 2010 en el diario oficial El Peruano decreta en su artículo 1°: "**Aprobación de la UIT para el año 2011. Durante el año 2011, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Tres Mil Seiscientos Nuevos Soles (S/. 3 600.00).**"

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba se fije el monto mínimo a pagar por concepto de Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2011 en el distrito de Ventanilla.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal
CERTIFICA:
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna.
Ventanilla, 31 ENE 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Legal y Secretaría Municipal

MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE (e)